

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 055 - 2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 08 de junio de 2020

Visto; la Nota Informativa Nº 047-2020-DAMC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el cual se estipula que el Documento Técnico: Guía Técnica es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario; cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico recibe el nombre de Guía de Práctica Clínica (GPC); asimismo, señala en el numeral "6.3.5. Los Anexos contienen la información que es complementaria, ampliatoria y/o explicativa del texto principal. Solo debe incluirse los Anexos que son indispensables, debidamente numerados para facilitar su identificación y todos deben ser invocados específicamente en el texto principal".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020, se aprobó el Documento Técnico: GUIA DE MANEJO PARA LA ATENCION DE PACIENTES COVID-19.V.01;

Que, en el contexto expuesto, mediante documento del visto, el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario solicita que se apruebe la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujograma del Departamento de Apoyo Médico Complementario para Tratamiento de Pacientes Covid-19",y se incluya en la Guía de Manejo para la Atención de Pacientes Covid-19.v.01, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020;

Que, conforme a lo indicado el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario y con la aprobación del jefe de la oficina de Planeamiento estratégico del HVLH, mediante Nota Informativa Nº 051-2020-OEPE-HVLH/MINSA; y por convenir a los intereses funcionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación, mediante acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y



Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera" y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujograma del Departamento de Apoyo Médico Complementario para Tratamiento de Pacientes Covid-19", que consta de tres (3) folios.

Artículo 2º.- INCLUIR en la Guía de Manejo para la Atención de Pacientes Covid-19.v.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020, el documento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

Distribución:

- Dpto. de Apoyo Médico Complementario
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ Ministerio
de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"FLUJOGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO MEDICO
COMPLEMENTARIO PARA COVID-19. 2020"

Lima - Perú

Mayo - 2020





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO MEDICO COMPLEMENTARIO PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES COVID-19"		OGC
PROCESO	Departamento de apoyo médico complementario para la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del Dpto. de apoyo médico complementario para la atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19. .	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de apoyo médico complementario	





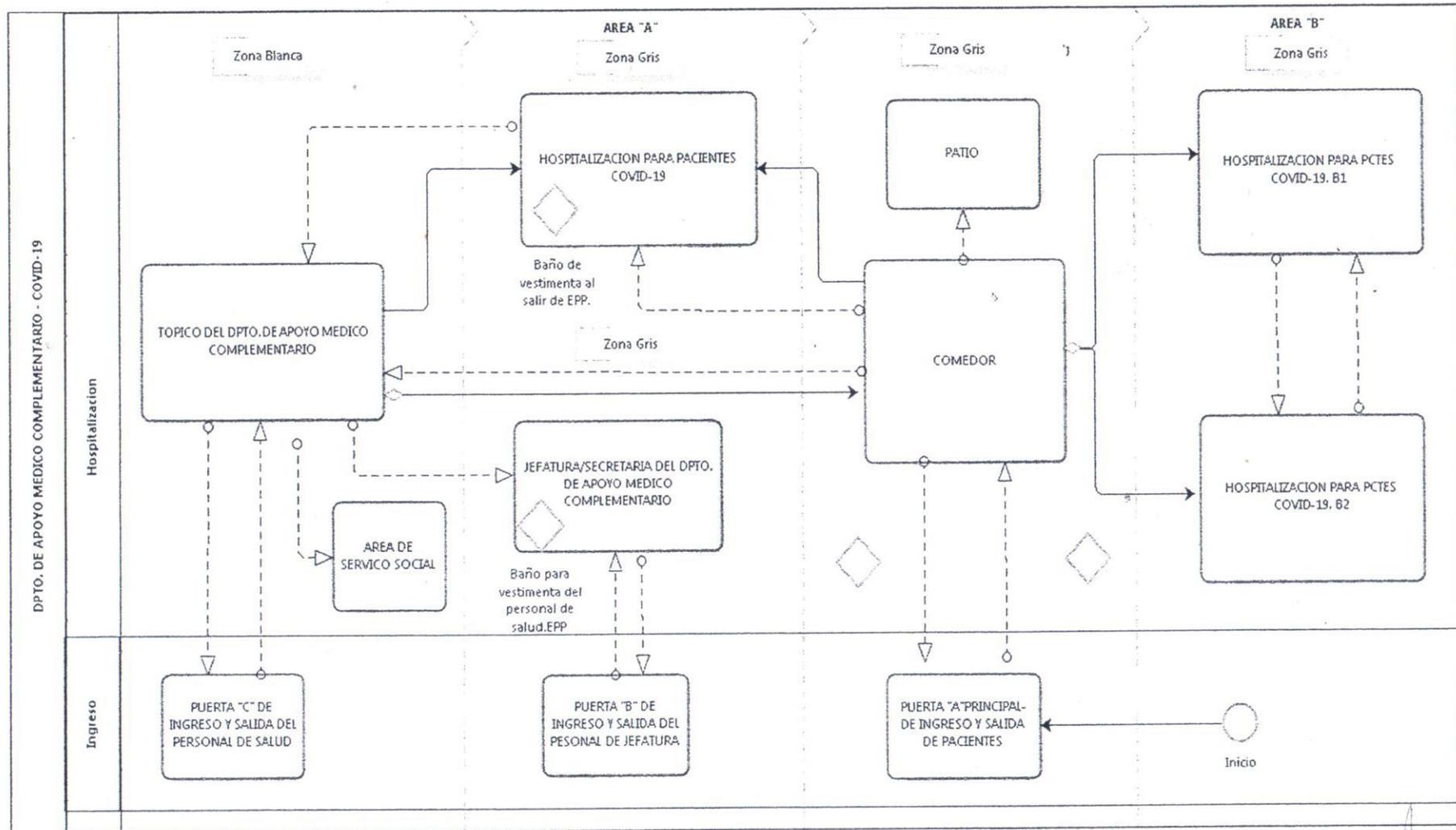
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGANIZACIONAL
1	Los pacientes con diagnóstico COVID-19, serán ingresados y egresados solo por la puerta "A" principal, los mismos que serán recorrerán por el comedor hacia las áreas "A" y/o "B" (B1, B2), para su hospitalización. (Considerado "área gris") El personal de salud usará el baño del área "A" para vestimenta y dejar sus EPP y luego egresar por el tópico hacia la puerta "C" (Considerado "área blanca")	Acciones	Minutos	Jefe del guardia	DAMC
2	Por la puerta "B" ingresará y egresará solo el personal de la jefatura del departamento de apoyo médico complementario.	Acciones	minutos	Jefe del Dpto.	
3	Por la puerta "C", solo ingresará y egresará el personal de salud, los mismos que se dirigirán hacia el tópico. El personal de enfermería utilizará el área de servicio social; todo el personal de salud utilizará el baño de la jefatura del Dpto. de apoyo médico complementario para vestimenta de sus EPP (Considerado "área blanca"), para luego ingresar hacia las áreas "A" y/o "B", dependiendo del lugar asignado.	Acciones	minutos	Jefe de guardia	DAMC
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma				
ANEXOS	Flujograma				





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

Jose Del Carmen Farro Sánchez
Medico Auditor
Jefe de la Oficina de Gestion de la calidad
CMP 37711 - RNE: A03842

